

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORES DE ENSEÑANZA BASICA CONTRATA PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA F-568 "EL LIBERTADOR" QUE SE INDICA./

PARRAL, 25 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.170

## **VISTOS**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO**:

1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la escuela F-568 "El Libertador" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes existentes en el citado establecimiento educacional, justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan.-

**DECRETO:** 

1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, cumplirán funciones de docente de aula, en programas de Integración, y/o en la Jornada Escolar Completa de la escuela F-568 "El Libertador" de la comuna de Parral, con la jornada laboral que en cada caso se indica :

**NOMBRES** RUT. **JORNADA CARGO** 

- 01. Rosa del C. Fuentes Manríquez.
- 02. Eliana Clarisa Carreño Espinoza
- 03. Marisol H. Andrades Villalobos
- 04. Roger A. Valenzuela Jorquera
- 05. Roger A. Valenzuela Jorquera
- 06. Jeanette Cortes Valdebenito
- 07. Marilin Gutiérrez Zárate
- 08. Eduardo A. Santana Aravena
- 09. Marlene A. Contreras Martínez



- 03 Horas Docente P.I.E..
- 05 Horas Docente P.I.E..
- 06 Horas Docente P.I.E.,
- 08 Horas Docente J.E.C.D.
- 06 Horas.- Docente P.I.E..
- 03 Horas' Docente PIE.K°.
- 08 Horas Docente J.E.C.D.
- 01 Horas.- Docente P.I.E..
- 02 Horas Docente P.I.E.
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, en SIAPER-MUN Comuniquese, y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/OPO/PNH/DAO/JAR/jar.-DISTRIBUCION PAEM ,

1.- Ilustre Municipalidas Parral 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.-Establecimiento.

5.- Interesados.(12)

6.-Archivo DAEM ..-



PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL